



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 430-2014-UNAM

Moquegua, 04 de Agosto del 2014

VISTO:

El Informe N° 0139-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 578-2014-OPD/UNAM de fecha 24 de julio de 2014; Informe N° 190-2014-VPAD/UNAM de fecha 25 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31/07/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 0139-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el jefe de la Oficina de Economía y Finanzas hace llegar la regularización de la ampliación de contrato de la Srta. CLAUDIA JULIANA FUENTES HUALPA, Asistente de Recaudación y Secretaria de la Oficina de Economía y Finanzas desde el mes de julio hasta diciembre del presente ejercicio para las labores:

- Recaudación de Ingresos
- Consolidación de ingresos de toda la sede Moquegua
- Revisión de los formatos consolidados de ingresos por día de todas las sedes.
- Consolidación de todos los ingresos de la sede Ilo e Ichuña.
- Registro en el SIAF todos los ingresos de la UNAM.
- Tramite documentario en la Oficina de Economía y Finanzas.
- Archivo de documentación de la oficina de Economía y Finanzas.
- Otra información requerida por la Jefatura.

Contrato por locación de servicio, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la locadora CLAUDIA JULIANA FUENTES HUALPA como apoyo a la labor de secretaria de la Oficina de Economía y Finanzas, por un período de 03 meses, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del 2014, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **CLAUDIA JULIANA FUENTES HUALPA**, por el lapso de 03 meses a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2014, para que se desempeñe como apoyo a las labores de secretariado en la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, tal como se detalla:

Detalle: 1575

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	018	23271199	00	3,000.00	1232

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUISQUE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicano Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados